



## COMPROBANTE DE PAGO

**Ejercicio:** 2025      **Entidad:** 582-0000-0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**No. CUR:** 1084      **Tipo Registro:** DEV  
**Monto:** 160,00  
**IVA:** 0,00  
**Sub Total:** 160,00  
**Retenciones IVA:** 0,00  
**Deducción Presupuestaria:** 0,00  
**Total Líquido Pagar:** 160,00

**Estado:** APROBADO      **Descripción:** PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DEL GUAYAS DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2025. CITACIONES DENTRO DE LAS CAUSAS No. 451-2025-TCE (ACUMULADA), 423-2025-TCE (ACUMULADA),

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	14/08/2025	160,00	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>160,00</b>	<b>0,00</b>

Retenciones							
NO PRESENTA RETENCIONES						0,00	
						Total Deducciones:	0,00

0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 160,00

Zimbra:

veronica.molina@tce.gob.ec

36/37

---

## CONFIRMACIÓN DE PAGO CUR 1084

---

**De :** VERONICA DE LOS ANGELES MOLINA BARRIGA vie, 15 de ago de 2025 15:55  
<veronica.molina@tce.gob.ec>

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** CONFIRMACIÓN DE PAGO CUR 1084

**Para :** SANTIAGO MARCELO PARRA MEZA  
<santiago.parra@tce.gob.ec>

**Para o CC :** IVÁN ALEXANDER ROMERO SALTOS  
<ivan.romero@tce.gob.ec>

Estimado:

Para su conocimiento.

Saludos Cordiales

--  
--

***Mgs. Verónica Molina Barriga***

***Tesorera***

*Dirección Administrativa Financiera  
Tribunal Contencioso Electoral  
3815000 ext. 720*

---

— CUR 1084 SANTIAGO PARRA.pdf  
84 KB

---

35/37

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

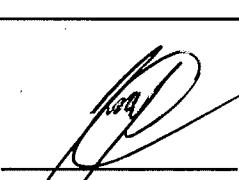
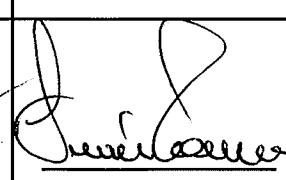
Institución:	582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		013	08	2025
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0819-M	427	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1716635378	PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO			

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										
160.00										
IVA										
0.00										
SUB - TOTAL										
160.00										
RETENCIONES IVA										
0.00										
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										
0.00										
TOTAL A PAGAR										
160.00										

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DEL GUAYAS DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2025. CITACIONES DENTRO DE LAS CAUSAS No. 451-2025-TCE (ACUMULADA), 423-2025-TCE (ACUMULADA), 425-2025-TCE Y 432-2025-TCE (ACUMULADA).

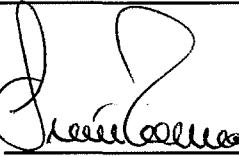
DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 13/08/2025	Functionario Responsable	Director Financiero

16046  
13.08.2025

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000	013 08 2025	1084 1076		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0819-M		427
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1716635378	PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO			

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 FECHA: 13/08/2025	 Funcionario Responsable Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

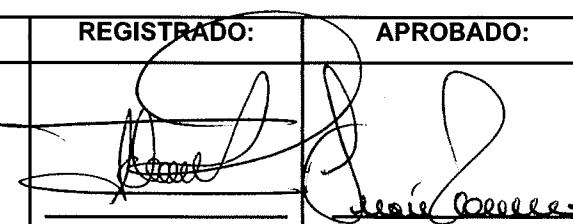
Institucion:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	013	08	2025	1076 1076
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		TCE-SG-2025-0819-M	
				427	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1716635378	PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO			

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DEL GUAYAS DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2025, CITACIONES DENTRO DE LAS CAUSAS No. 451-2025-TCE (ACUMULADA), 423-2025-TCE (ACUMULADA), 425-2025-TCE Y 432-2025-TCE (ACUMULADA).

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 13/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	013 08 2025		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000				1076	1076
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		TCE-SG-2025-0819-M		427
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0		
Beneficiario:	1716635378	PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO				

### DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 	
FECHA: 13/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



FORMULARIO DE PAGO DE VIÁTICOS					
FECHA:	08/08/2025				
No. FONDO	C.I.	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	
	1716635378	SECRETARIA GENERAL	PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO		NOTIFICADOR - CITADOR

LUGAR Y FECHA DE LA COMISIÓN						
NIVEL	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE SALIDA	FECHA LLEGADA	DIAS VIÁTICO	VALOR VIÁTICO	TOTAL
2	SAMBORONDON-GUAYAQUIL	28/7/2025	30/7/2025	2	80	160

VIÁTICO	
100%	\$ 160,00

FACTURAS	CONCEPTO	70% JUSTIFICATIVOS		112,00		
		BASE 15%	BASE 0%	15% IVA	OTROS	TOTAL
001-001-000004735	ALIMENTACIÓN	0,00	7,00	0,00	0,00	7,00
001-001-00000246	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-0000405	ALIMENTACIÓN	0,00	7,00	0,00	0,00	7,00
001-001-0000412	ALIMENTACIÓN	0,00	7,00	0,00	0,00	7,00
001-001-000000800	ALIMENTACIÓN	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
004-001-000012370	HOSPEDAJE	78,26	0,00	11,74	0,00	90,00
TOTAL FACTURAS		78,26	39,00	11,74	0,00	129,00

LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS					
DETALLE		Subtotal	15% IVA	0% IVA	Total
	VIATICO				160,00
30%	NO JUSTIFICABLE				48,00
70%	A JUSTIFICAR				112,00
	TOTAL FACTURA				129,00
	TOTAL RECONOCIDO (VALOR A RENDIR)				160,00
	ANTICIPO				0,00
VALOR A LIQUIDAR					0,00

POR PAGAR A FAVOR DEL FUNCIONARIO 160,00

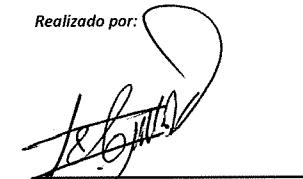
CUENTAS POR COBRAR A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN 0,00

CUR DESCUENTO

**VIATICOS AL INTERIOR:** El cálculo se lo realiza en base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016, Artículo 8

**OBSERVACIONES:**

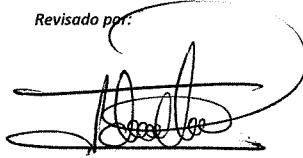
Realizado por:



Iván Cevallos V.

CONTROL PREVIO

Revisado por:



Mgs. Fabián Hidalgo

PRESUPUESTO

CUR COMPROMISO 1076

  
Tec. Roberto Ortiz

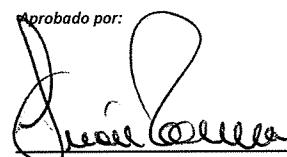
CONTABILIDAD

R: 13.08.2025

  
Mgs. Verónica Molina

TESORERÍA

Aprobado por:



Mgs. Iván Romero

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)



## SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0867-M

Quito, 05 de agosto de 2025  
TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**PARA:** Mgs. Iván Alexander Romero Saltos  
**Director Administrativo Financiero (S)**

**ASUNTO:** Informes de servicios institucionales, Guayas

05/08/2025 *J. Casillas*  
Proceder conforme a normativa legal vigente.

*J. Casillas* FIRMA

Para los fines pertinentes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016, remito a usted los informes de servicios institucionales del señor Santiago Parra Meza, Notificador - Citador, y del señor Cooper Viscarra Aguilar, conductor del Tribunal, del viaje que realizaron a la provincia del Guayas, del 28 al 30 de julio de 2025.

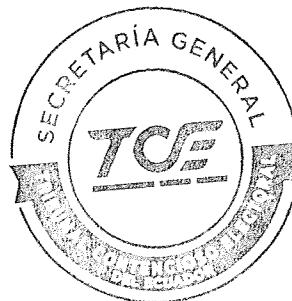
Atentamente,

*Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes*  
**SECRETARIO GENERAL**

Referencias:

- TCE-SG-2025-0819-M

nymc



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



VISTO BUENO DE

CONTROL PREVIO

06 Ago 2025

FECHA

*J. Casillas 08:30 am*

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

RECIBIDO

05/08/2025 05:22

NOMBRE:

FIRMA:

*Cddy E*



**SERVICIOS INSTITUCIONALES**  
**HOJA DE RUTA PARA VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS**  
**INFORME Nro. TCE-DAF-SI/V 2025-0052**

**NOMBRE DEL CONDUCTOR:** COOPER VISCARRA  
**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** SANTIAGO PARRA

**MARCA: CHEVROLET**

VEHÍCULO TCE Nro.: 83

LUGAR DE COMISIÓN: YUZÓN

TIPO DE VEHICULO: Automóvil / KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: 1.054 km

KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: 3160.90 KM

KILOMETRAJE DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 11.6144 Km

**ESTADO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A LA COMISIÓN**

*En cumplimiento de la normativa legal vigente, se procede a la revisión del vehículo asignado para cumplir la comisión de servicios prevista, tanto el encargado de servicios institucionales y el conductor asignado para cumplir la comisión de servicios, determinamos que el vehículo institucional se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por lo que se procede a realizar el salvo conductor para cumplir la comisión de servicios.*

FECHA DE SALIDA: 28-08-2025

HORA DE SALIDA: 08:30 AM

FECHA DE SALIDA: ~~20-07-2025~~

HOORA DE SALIDA: 19:30 PM

CONDUCTOR

## SERVICIOS INSTITUCIONALES



ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O  
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O  
FERIADOS

No. 10403

30/37

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2025-07-28 Hora 08:30 Hasta 2025-07-31 Hora 23:59

Motivo Cumplimiento de citaciones dispuestas por el señor juez, magíster Guillermo Ortega Caicedo, en el Auto de Sustanciación de 17 de julio de 2025, las 09h11, dentro de la Causa No. 451-2025-TCE (Acumulada); por el señor vicepresidente, doctor Ángel Torres Maldonado, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, las 10h10, dentro de la Causa No. 423-2025-TCE (Acumulada) y por el señor juez, doctor Juan Maldonado Benítez, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, a las 13h00, dentro de la Causa No. 425-2025-TCE; y, del Auto de Sustanciación de 23 de julio de 2025, las 12h30, dentro de la Causa No. 432-2025-TCE (Acumulada), en la provincia del Guayas, del 28 al 31 de julio de 2025.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-07-26

No. Comunicación Memorando Pro. TCE-SG-2025-0819-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino GUAYAS

Kilometraje Inicio 216090

Kilometraje Fin 217144

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON

Cargo CHOFER

Número de Cédula / Pasaporte 1708717135

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEQ0820

Marca / Modelo LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2

Color PLATEADO

Número Matrícula 1057029

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes

Cargo SECRETARIO GENERAL

Realizado Por GUTIERREZ MORALES MARCO VINICIO

Fecha de Emisión 2025-07-26 12:35

### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO  
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
**MEMORANDO Nro. TCE-SG-2025-0819-M**

FECHA DE INFORME

**04 DE AGOSTO DE 2025**

#### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
<b>PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO</b>	<b>NOTIFICADOR - CITADOR</b>
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
<b>SAMBORONDON / GUAYAQUIL / GUAYAS</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

**SANTIAGO MARCELO PARRA MEZA**  
**COOPER VISCARRA AGUILAR**

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

#### Detalle de Actividades:

##### 28 de julio 2025:

**08H30** Salida de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, vía terrestre, en el vehículo institucional Placa PEQ-0820, con el señor Cooper Viscarra, Conductor del Tribunal Contencioso Electoral.

**10H00** Desayuno

**14H30** Almuerzo

**17H15** Llegamos al cantón Samborondón, provincia de Guayas, inmediatamente nos trasladamos a la dirección señalada en la denuncia para proceder con la citación, esto es en el cantón Samborondón, parroquia la Puntilla, Calle principal Av. Los Arcos, Urb. Bosques de Castilla Bloque 3 apartamento 2B, referencia Parque Histórico / Teatro Sánchez Aguilar.

**17H45** Al llegar a la dirección antes señalada, procedí a realizar las respectivas indagaciones con los guardias del ingreso de la urbanización, por lo que procedieron a contactarle al señor Guido Alberto Chiriboga High, después de varios minutos me manifestaron que la persona no se encontraba en su domicilio, es así que me indicaron que regrese al día siguiente para que el administrador de la urbanización me autorice pasar y proceder con la citación.

**18H25** Salida del cantón Samborondón, provincia del Guayas.

**19H00** Llegada a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**19H30** Nos trasladamos al hotel para registro y hospedaje

**20H00** Merienda.

**20H30** Pernocté en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

##### 29 de julio 2025:

**08H00** Desayuno.

**08H45** Revisión de la documentación recibida, en la cual constan las boletas de citación correspondiente a las causas jurisdiccionales con la que se procederá a efectuar las citaciones.

**09H30** Salida del cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

**10H30** Llegamos al cantón Samborondón, provincia del Guayas

**10H45** Nos trasladamos, a la dirección señalada en la denuncia para proceder con la citación, esto es en el cantón Samborondón, parroquia la Puntilla, Calle principal Av. Los Arcos, Urb. Bosques de Castilla Bloque 3 apartamento 2B, referencia Parque Histórico / Teatro Sánchez Aguilar.

**11H30** Procedí a citar en persona al señor Guido Alberto Chiriboga High, en calidad de procurador común mediante la primera boleta de citación con el contenido del auto de sustanciación de fecha 23 de julio de 2025, a las 12h30, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 432-2025-TCE (Acumulada).

**11H35** Procedí a citar en persona al señor Guido Alberto Chiriboga High, en calidad de procurador común mediante la primera boleta de citación con el contenido del auto de sustanciación de fecha 22 de julio de 2025, a las 13h30, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 425-2025-TCE.

**11H40** Procedí a citar en persona al señor Guido Alberto Chiriboga High, en calidad de procurador común mediante la primera boleta de citación con el contenido del auto de sustanciación de fecha 17 de julio de 2025, a las 09h11, dictado por el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 451-2025-TCE (Acumulada)

**12H15** Salida del cantón Samborondon, provincia de Guayas, con el señor conductor Cooper Viscarra nos trasladamos a la parroquia Pascuales.

**13H30** Llegada a la parroquia Pascuales del cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

**13H45** Me dirigí a la dirección señalada por la denunciante dentro de la causa Nro. 423-2025-TCE (Acumulada) esto en la urbanización Villa Bonita, etapa 18 en la calle Gustavo Noboa Bejarano entre calle 27 N-O y 28 N-O, manzana 5426 solar 52, parroquia Pascuales, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el fin de cumplir la diligencia de citación al señor Álvaro Ernesto Ríos Cedeño, al llegar a la dirección antes señalada, procedí a realizar las respectivas indagaciones con los guardias del ingreso y moradores del lugar, mismos que manifestaron no conocer al señor Álvaro Ernesto Ríos Cedeño motivo por el cual fue imposible realizar la diligencia de citación.

**14H50** Almuerzo

**15H40** Nos trasladamos, a la parroquia Tarqui, Calle principal Av. Francisco de Orellana, Calle Secundaria entre Victor Hugo Sicouret y Av. Miguel H. Alcívar, referencia Edificio las Cámaras.

**16H15** Llegamos a la dirección antes mencionada.

**16H30** Procedí a citar en persona al señor Eguez Rendón Manuel Roberto en calidad de Procurador Común, mediante primera boleta de citación, con el contenido del auto sustanciación de fecha 28 de julio de 2025, a las 12h45, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 426-2025-TCE (Acumulada), esto en la Provincia Guayas, Ciudad Guayaquil, Parroquia Tarqui, Calle principal Av. Francisco de Orellana, Calle Secundaria entre Victor Hugo Sicouret y Av. Miguel H. Alcívar, referencia Edificio las Cámaras

**17H45** Revisión de documentación con que se realizó las citaciones.

**18H00** Traslado al hotel.

**19H00** Merienda.

**20H15** Pernocté en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**30 de julio 2025:**

**08H30** Desayuno

**09H00** Salida de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**14H00** Almuerzo

**19H30** Llegada al Tribunal Contencioso Electoral en la ciudad de Quito, provincia Pichincha.

#### **PRODUCTOS ALCANZADOS:**

- El 29 de julio 2025 en el cantón Samborondón, provincia de Guayas procedí a citar en persona al señor Guido Alberto Chiriboga High, en calidad de procurador común mediante la primera boleta de citación con el contenido del auto de sustanciación de fecha 23 de julio de 2025, a las 12h30, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 432-2025-TCE (Acumulada).
- El 29 de julio 2025 en el cantón Samborondón, provincia de Guayas procedí a citar en persona al señor Guido Alberto Chiriboga High, en calidad de procurador común mediante la primera boleta de citación con el contenido del auto de sustanciación de fecha 22 de julio de 2025, a las 13h30, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 425-2025-TCE.
- El 29 de julio 2025 en el cantón Samborondón, provincia de Guayas Procedí a citar en persona al señor Guido Alberto Chiriboga High, en calidad de procurador común mediante la primera boleta de citación con el contenido del auto de sustanciación de fecha 17 de julio de 2025, a las 09h11, dictado por el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 451-2025-TCE (Acumulada).
- El 29 de julio de 2025 me dirigí a la parroquia Pascuales a la dirección señalada por la denunciante dentro de la causa Nro. 423-2025-TCE (Acumulada) con el fin de cumplir la diligencia de citación al señor Álvaro Ernesto Ríos Cedeño, al llegar a la dirección antes señalada, procedí a realizar las respectivas indagaciones con los guardias del ingreso y moradores del lugar, mismos que manifestaron no conocer al señor Álvaro Ernesto Ríos Cedeño motivo por el cual fue imposible realizar la diligencia de citación.
- El 29 de julio de 2025 procedí a citar en persona al señor Eguez Rendón Manuel Roberto en calidad de Procurador Común, mediante primera boleta de citación, con el contenido del auto sustanciación de fecha 28 de julio de 2025, a las 12h45, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 426-2025-TCE (Acumulada), esto en la Provincia Guayas, Ciudad Guayaquil, Parroquia Tarqui, Calle principal Av. Francisco de Orellana, Calle Secundaria entre Victor Hugo Sicouret y Av. Miguel H. Alcívar, referencia Edificio las Cámaras.
- Una vez cumplidas las citaciones asignadas, procedí a informar a mi jefe inmediato sobre su debida realización, manifestando que, por tal motivo, corresponde efectuar mi retorno a la ciudad de Quito un día antes de lo previsto.

## LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS:

FECHA	NO. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
28/7/2025	001-001-000004735	ALIMENTOS	7,00
28/7/2025	001-001-00000246	ALIMENTOS	8,00
28/7/2025	001-001-0000405	ALIMENTOS	7,00
29/7/2025	001-001-0000412	ALIMENTOS	7,00
29/7/2025	001-001-00000900	ALIMENTOS	10,00
30/7/2025	004-001-000012370	HOSPEDAJE	90,00
<b>TOTAL</b>			<b>129,00</b>

INTINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	28-07- 2025	30-07-2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08:30	19:30	

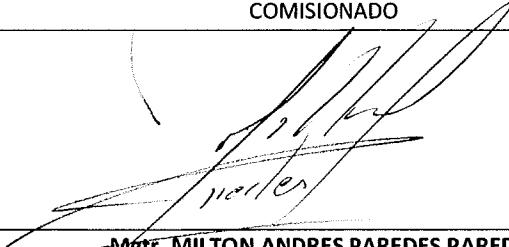
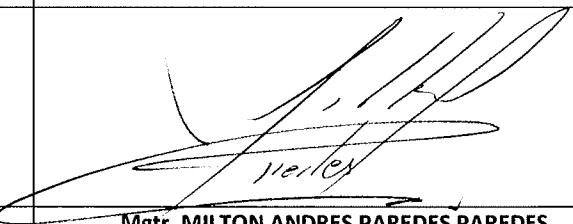
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, maritimotros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ-0820	QUITO – SAMBORONDON	28-07-2025	08:30	28-07-2025	17:15
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ-0820	SAMBORONDON – GUAYAQUIL	28-07-2025	18:25	28-07-2025	19:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ-0820	GUAYAQUIL - SAMBORONDON	29-07-2025	09:30	29-07-2025	10:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ-0820	SAMBORONDON – GUAYAQUIL	29-07-2025	12:15	29-07-2025	13:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ-0820	GUAYAQUIL - QUITO	30-07-2025	09:00	30-07-2025	19:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

## OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Sr. Santiago Parra Meza	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tardaría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado. Autorizo se descuento de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las Instituciones del Estado, del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.

## FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Mgtr. MILTON ANDRES PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL	 Mgtr. MILTON ANDRES PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL





## Validez de comprobantes físicos

**RUC**  
0503826356001

**Autorización**  
1132924057

**Tipo documento**  
Nota de venta

**Número documento**  
001-001-000004735

**Fecha emisión**  
28/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
SUAREZ VIVANCO MARCIA HERLINDA	PARADERO LA CHOZITA
Dirección matriz	Dirección establecimiento
PANAMERICANA SUR S/N Y SN	PANAMERICANA SUR S/N Y SN

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-06-19	2174



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1201805965001

Autorización  
1132912980

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-00000246

Fecha emisión  
28/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
AVILES BRABO GERARDO GABRIEL	COMEDOR ARTESANAL	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
16 DE FEBRERO S/N Y 10 DE NOVIEMBRE	16 DE FEBRERO S/N Y 10 DE NOVIEMBRE	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-06-11	13868



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



Home > Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1707177307001

Autorización  
1132834570

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-0000405

Fecha emisión  
28/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
FABARA CONDOR MARGARITA DEL ROCIO	FACON
Dirección matriz	Dirección establecimiento
XIMENA 610 Y LUIS URDANETA - QUISQUIS	XIMENA 610 Y LUIS URDANETA - QUISQUIS

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-04-24	13739



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1707177307001

Autorización  
1132834570

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-0000412

Fecha emisión  
29/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
FABARA CONDOR MARGARITA DEL ROCIO	FACON	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
XIMENA 610 Y LUIS URDANETA - QUISQUIS	XIMENA 610 Y LUIS URDANETA - QUISQUIS	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-04-24	13739

**i** Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)





> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

**RUC**  
0957063944001

**Autorización**  
1132923821

**Tipo documento**  
Nota de venta

**Número documento**  
001-001-000000900

**Fecha emisión**  
29/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
PESANTES CHOEZ KENYA KRYSTEL	BAR RESTAURANT MIRCEL	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
QUISQUIS 0134 Y RIOBAMBA Y XIMENA	QUISQUIS 0134 Y RIOBAMBA Y XIMENA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2025-09-19	7213



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



**VERSAILLES**  
INTERNACIONAL  
HOTEL

Orellana Espinosa Fatima Beatriz

HOTEL VERSAILLES INTERNACIONAL

Direccion matriz: Lorenzo de Garaycoa y Padre Solano  
Direccion sucursal: Quisquis 100 y Ximena

Obligado a llevar contabilidad: NO

RUC: 1103982979001

**FACTURA**

Nº 004-001-000012370 ✓

Numero de autorización:

3007202501110398297900120040010000123706992797418

30/07/2025 07:10:16-05:

Ambiente PRODUCCION

Emision NORMAL

Clave de acceso



3007202501110398297900120040010000123706992797418

Identificacion: 1716635378 ✓

Fecha: 30/07/2025 ✓

Razon social : PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO

Direccion: QUITO

Codigo	Detalle	Cantidad	V/Unitario	Sub. bruto	Descuento	Sub. neto
P0000001	Noches de hospedaje Habitacion individual Desde 2025/07/28 Hasta 2025/07/30	2	39.1304	78.26	0.00	78.26

#### INFORMACION ADICIONAL EMISOR

Regimen General

#### INFORMACION ADICIONAL RECEPTOR

RecEma: santiagoparra422@gmail.com

RecTel: 0994503332

#### FORMA DE PAGO

Sin utilización del sistema financiero \$ 90.00

Subtotal 15%	78.26
Subtotal 0 IVA	0.00
Subtotal no objeto de IVA	0.00
Subtotal exento de IVA	0.00
Subtotal sin impuestos	78.26
IVA 15%	11.74
<b>Total</b>	<b>90.00</b>

## Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.  
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro.  
autorización

3007202501110398297900120040010000123706992

 Guía para  
contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1103982979001	Orellana Espinosa Fatima Beatriz	3007202501110398297900120040010000123706992797418	30/07/2025 07:10	

 El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
				

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
				

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
						

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
						

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



# SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0861-M

Quito, 04 de agosto de 2025

**PARA:** Ing. Paullina Santamaría Ramos  
Especialista Contencioso Electoral 2

**ASUNTO:** Formularios PAPP

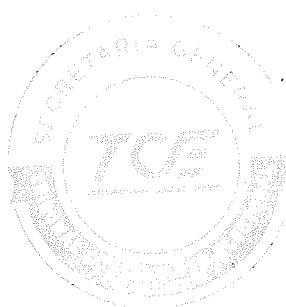
Adjunto al presente, sirvase encontrar los informes técnicos y formularios de reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**

Referencias:  
- TCE-UP-2025-0302-M

nymc



UNIDAD DE PLANEACION  
FECHA: 05/08/2025  
HORA: 10:42:56  
NOMBRE: PEST  
PUNTO: /

<b>TCE</b> TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR	FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:		SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUERENTE:		SECRETARÍA GENERAL

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. TCE-UP-2025-0302-M, de 02 de agosto de 2025, la ingeniera Paulina Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, de la Unidad de Planificación, solicita “(...) realizar la respectiva revisión, en caso de ser necesario con la debida justificación y sin afectar las metas establecidas, solicitar las reformas y reprogramaciones que correspondan (...).”

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Directrices Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos TCE.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.
- Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025.

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

- Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT, de 19 de febrero de 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual resuelve en su **Artículo 1.-** *“Aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral”*, presentadas por la doctora María Paredes Arellano, Directora de Asesoría Jurídica; el ingeniero Rubén Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero; y, la ingeniera Mónica Andrango Anrango, Especialista de Planificación, con el siguiente texto: **“POLÍTICAS Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, REFORMA Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Una de las atribuciones de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, resoluciones y sentencias, como jueces de instancia o de Pleno, en la sustanciación de las causas en las que pueda ordenarse citar o notificar a las partes procesales, según corresponda, así como disponer las actuaciones que consideren necesarias para garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución y en la Ley.

Es así que la Secretaría General tiene como misión *habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran*. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, reformada con Resolución PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1º de abril de 2022, señala que las citaciones y notificaciones son de responsabilidad de la Secretaría General, en cumplimiento conforme



FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

lo ordenado por los jueces de este Tribunal, en la tramitación y sustanciación de las causas contenciosas electorales.

Por su parte, el presupuesto de caja chica para la Secretaría General, está prevista para el uso del servicio de correo, atendiendo de manera oportuna para dar cumplimiento a los autos y sentencias dictados por los señores jueces, en virtud de lo establecido en el Capítulo IV, ACTIVIDAD PROCESAL, Sección III, Plazos y Términos, Artículos 30 al 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

La Secretaría General en cumplimiento a las disposiciones de los autos y sentencias dictadas por los jueces del Tribunal, debe remitir la documentación inmediatamente de su recepción del Despacho a la Oficialía Mayor, por lo tanto se prevé que a través de la asignación de un rubro para el manejo de caja chica se pueda usar este servicio para el envío de documentación, sea por vía aérea o terrestre, a diferentes provincias del país para atender de manera oportuna los requerimientos ordenados por los jueces.

Con estos antecedentes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos que fueron solicitados por la Secretaría General para cumplir con los requerimientos de los Despachos, y de aquellos que deban efectuarse durante el presente periodo, así como para contar con el presupuesto de caja chica, solicito se proceda con la reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública 2025, Presupuesto Ordinario, conforme el siguiente detalle:

#### REPROGRAMACIÓN PAPP ORDINARIO

PROCEDEDIMIENTO / UNIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	DETALLE	VALORES A REPROGRAMAR	MES DE ORIGEN	MES DE EJECUCIÓN
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.442,19	JULIO	AGOSTO

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

55-003	SG-2.9	Administración de caja chica para Secretaría General	530106	Servicio de Correo	240,00	JULIO	AGOSTO
--------	--------	--	--------	--------------------	--------	-------	--------

#### 4. CONCLUSIONES

Las actividades de la Secretaría General tienen directa relación con la labor institucional de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, lo que hace necesario el traslado de las servidoras y los servidores que laboran en este Despacho para cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas en las causas que conoce y resuelve este Órgano de Justicia Electoral. En tal virtud, para que la Dirección Administrativa Financiera pueda cubrir el pago de los viajes que fueron autorizados por la Secretaría General y de aquellos viajes que deban efectuarse durante el transcurso del presente periodo, en cumplimiento a las disposiciones de la señora jueza y de los señores jueces, se requiere proceder con la reprogramación a la PAPP 2025, Presupuesto Ordinario.

Asimismo, respecto del presupuesto de caja chica, la Secretaría General en cumplimiento a las disposiciones de los autos y sentencias emitidos por los jueces del Tribunal, debe remitir la documentación inmediatamente de su recepción del Despacho a la Oficialía Mayor, se prevé a través de la partida de Servicio de Correo, ejecutar estas disposiciones de manera efectiva para cada proceso contencioso electoral.

#### 5. RECOMENDACIONES

En vista de que los servidores cumplieron con los traslados autorizados por la Secretaría General y para no afectar los traslados que deban efectuarse en este periodo, en virtud de las disposiciones de las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral por las causas que conocen y resuelven, se recomienda la reprogramación de los valores con que cuenta la Secretaría General en el presupuesto ordinario, para que la



FECHA: 04/06/2025  
 ASUNTO: SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO  
 UNIDAD REQUERENTE: SECRETARIA GENERAL

Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos de las comisiones que fueron autorizadas y de aquellos que deban autorizarse.

Para el caso de caja chica, para cumplir con el traslado de documentos, es necesario realizar la reprogramación para contar con este rubro en el siguiente mes.

## 6. ANEXOS

### Formulario reprogramación

Autorizado por:

MGTR. MILTON PAREDES PAREDES

SECRETARIO GENERAL

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMA
Elaborado por :	Dra. Natalia Cantos Romoleroux	Prosecretaria	

Este documento es de consulta y no tiene validez legal. Se recomienda la consulta en la Plataforma de Procesos y Aportes de la PDI (PDI). Consulte la documentación correspondiente para obtener la versión legal.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
**SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA ACTIVIDADES PARI**

ELECTROLYTIC CONDUCTANCE

PAPEL	ORDENARIA
AÑO	2025
FECHA	24/8/2025



FECHA:	06/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. TCE-UP-2025-0302-M, de 02 de agosto de 2025, la ingeniera Paulina Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, de la Unidad de Planificación, solicita “(...) realizar la respectiva revisión, en caso de ser necesario con la debida justificación y sin afectar las metas establecidas, solicitar las reformas y reprogramaciones que correspondan (...).”

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Directrices Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos TCE.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.
- Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025.

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

- Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT, de 19 de febrero de 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual resuelve en su **Artículo 1.-** *“Aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral”*, presentadas por la doctora María Paredes Arellano, Directora de Asesoría Jurídica; el ingeniero Rubén Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero; y, la ingeniera Mónica Andrango Anrango, Especialista de Planificación, con el siguiente texto: **“POLÍTICAS Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, REFORMA Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**”.
- Resolución No. PLE-TCE-1-13-02-2024-EXT, de 13 de febrero de 2024, mediante el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el inicio del período contencioso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el período 2025-2029.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El artículo 31 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral define al período electoral como: *“el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas preelectoral y post electoral.”*

El Pleno del Consejo Nacional mediante resolución PLE-CNE-2-9-2-2024, dispuso: **“Artículo 1.- Aprobar el inicio del período electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de**



FECHA:	06/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

*Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. /.../ Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029. (...)”.*

Al respecto, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución PLE-TCE-1-13-02-2024-EXT, de 13 de febrero de 2024, declara el inicio del período contencioso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029, desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Una de las atribuciones de las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, resoluciones y sentencias, como jueces de instancia o de Pleno, en la sustanciación de las causas en las que pueda ordenarse citar o notificar a las partes procesales, según corresponda, así como disponer las actuaciones que consideren necesarias para garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución y en la Ley.

Es así que la Secretaría General tiene como misión *habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran*. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, reformada con Resolución PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1º de abril de 2022, señala que las citaciones y notificaciones son de responsabilidad de la Secretaría General, en cumplimiento conforme

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

lo ordenado por los jueces de este Tribunal, en la tramitación y sustanciación de las causas contencioso electoral.

Cabe señalar que el incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Con estos antecedentes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos autorizados por la Secretaría General y de aquellos que deban ser autorizados, conforme disposición de la señora jueza y de los señores jueces, solicito se proceda con la reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública 2025, Presupuesto Electoral, conforme el siguiente detalle:

#### REPROGRAMACIÓN PAPP ELECTORAL

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	VALOR A REPROGRAMAR	MES ORIGEN	MES(ES) DESTINO
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	952,96	JULIO	AGOSTO

#### 4. CONCLUSIONES

Las actividades de la Secretaría General tienen directa relación con la labor institucional de las señoras Juezas y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, lo que hace necesario el traslado de las servidoras y los servidores que laboran en este Despacho para cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas en las causas que conoce y resuelve este Órgano de Justicia Electoral durante el periodo contencioso electoral. En tal virtud,



FECHA	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARIA GENERAL

para que la Dirección Administrativa Financiera pueda contar con el presupuesto para aquellos viajes que puedan ser dispuestos por las señoras Juezas y los señores Jueces, a efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales en periodo contencioso electoral, se requiere proceder con la reprogramación a la PAPP 2025, Presupuesto Electoral.

### 5. RECOMENDACIONES

En vista de que los servidores deben cumplir con los traslados solicitados por la Secretaría General en virtud de las disposiciones de las señoras Juezas y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral por las causas que conocen y resuelven durante el periodo contencioso electoral, se recomienda la reprogramación y que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos de las comisiones que se autoricen.

### 6. ANEXOS

Formulario reprogramación

Autorizado por:

MGTR. MILTON PAREDES PAREDES,  
SECRETARIO GENERAL

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMA
Elaborado por :	Dra. Natalia Cantos Romolero	Prosecretaria	



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
**SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA ACTIVIDADES PA-**



TRIUMPHS OF THE FRENCH REPUBLIC

NAME	JOHN D. ANDERSON
ADDRESS	12345 FAIRFIELD DR.
PHONE	555-1234
TYPE	IND
REGISTRATION	4/8/2005
ELECTIONAL	2015

ENCONDA SOLICITÓ

APROBACIÓN

APROBADO POR:  
  
Dr. Nicanor Ramírez  
PROSECRETARIA

LABORADO POR:  
  
Miltón Pérez  
SECRETARIO GENERAL

ELABORADO POR:

Dra. Nathalia-Cantos Romoleroux  
PROSECRÉTARIA

APROBADO POR:  
*Alfredo Gómez*  
Milton Paredes Paredes  
SECRETARIO GENERAL

10/37



**DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**Memorando Nro. TCE-DAF-2025-1576-M**

**Quito, 28 de julio de 2025**

**PARA:** Tcnlg. Iván Rodrigo Cevallos Vivas  
**Analista Financiero**

**ASUNTO:** Certificaciones presupuestarias No. 325 y 326 e-sigef

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2025-0819-M, y conforme al cálculo de las hojas de control de viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a la provincia del Guayas del 28 al 31 de julio de 2025 de los señores: Santiago Parra y Cooper Viscarra, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 325 y 326, para el trámite respectivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- TCE-SG-2025-0819-M

Anexos:

- certificación\_presupuestaria\_no\_325-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_326-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro  
**Especialista Contencioso Electoral 1**

Lcda. María del Pilar Bustamante Poma  
**Técnico Contencioso Electoral 1**

efhc

**PATRICIA  
CRISTINA  
MALDONADO  
ALVAREZ**  
Firmado digitalmente por  
:: PATRICIA CRISTINA  
MALDONADO  
ALVAREZ Fecha: Mon  
Jul 28 19:41:17 ECT  
2025

GARANTIZAMOS  
*Democracia*

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

8/33

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:		325	28 07 25
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS	
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$240.00
TOTAL										

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

## DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-SG-2025-0819-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DEL GUAYAS DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO, SERVIDOR DEL TCE. CITACIONES DENTRO DE LAS CAUSAS No. 451-2025-TCE (ACUMULADA), 423-2025-TCE (ACUMULADA), 425-2025-TCE Y 432-2025-TCE (ACUMULADA).

## DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar Únicamente con FirmaSC	 Validar Únicamente con FirmaSC
FECHA: 28/07/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

## MEMORANDO TCE-DAF-2025-1576-M\_28jul2025

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Documents\12.- TRAMITES\17.-JULIO\OMATICOS\IN ANTICIPO\05. PARRA\_COOPER\_GYE 28 AL 31 JULIO 2025\3. entrega CP\_TCE-DAF-2025-1576-M\_28jul.pdf  
 Total de firmantes: 1

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0602685406	PATRICIA CRISTINA Maldonado Alvarez		2025-07-28 19:41:17 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-07-11 16:24:50 hora de Ecuador	2026-07-12 16:24:50 hora de Ecuador	No revocado	<input checked="" type="checkbox"/>

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 325

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Documents\12.- TRAMITES\17.-JULIO\OMATICOS\IN ANTICIPO\05. PARRA\_COOPER\_GYE 28 AL 31 JULIO 2025\4. certificación\_presupuestaria\_no\_325-signed-signed.pdf  
 Total de firmantes: 2

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0602685406	PATRICIA CRISTINA Maldonado Alvarez		2025-07-28 19:37:51 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-07-11 16:24:50 hora de Ecuador	2026-07-12 16:24:50 hora de Ecuador	No revocado	<input checked="" type="checkbox"/>
1719675025	EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO		2025-07-29 18:46:04 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2024-07-15 11:22:07 hora de Ecuador	2026-07-15 11:52:19 hora de Ecuador	No revocado	<input checked="" type="checkbox"/>

**CONTROL DE VIÁTICOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR**

FECHA:

28/7/2025

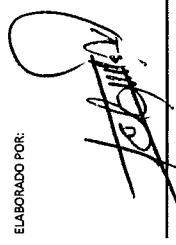
NIVEL	CLASIGO	INICIO	LUGAR	NO. DE CEDULA	MEMORANDO	FECHA OBSE	FECHA HASTA	NO. DIAS VIÁTICO	VALOR VIÁTICO	TOTAL VIÁTICO	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR CITADOR	PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO	SAMBORONDON- GUAYAQUIL	1716635378	Memorando Nro. TCE-SG- 2025-0819-M	28/7/2025	31/7/2025	3	80,00	240,00	240,00

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 10. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

240,00

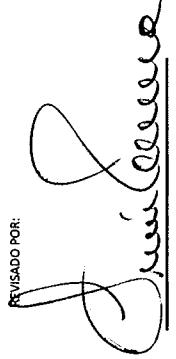
TOTAL VIÁTICO

ELABORADO POR:

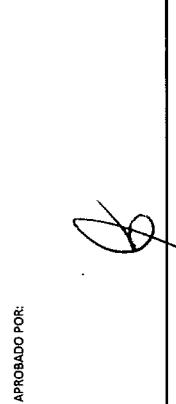
  
Nán Cevallos V.

CONTROL PREVIO

REVISADO POR:

  
Miss Iván Romero Saltos

APROBADO POR:

  
Dra. Patricia Maldonado

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONTABILIDAD

C 325

6/37



## SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

S/37

## Memorando Nro. TCE-SG-2025-0819-M

Quito, 25 de julio de 2025

 TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**PARA:** Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez  
Directora Administrativa Financiera

**ASUNTO:** Viáticos y Orden de Movilización, señor Santiago Parra Meza y conductor del vehículo legal vigente. Tribunal, citaciones, provincia del Guayas, Causas Nos. 451-2025-TCE (Acumulada), 423-2025-TCE (Acumulada), 425-2025-TCE y 432-2025-TCE (Acumulada)

28/07/2025 JUAN CEPALLOS  
FIRMA:

Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor juez, magíster Guillermo Ortega Caicedo, en el Auto de Sustanciación de 17 de julio de 2025, las 09h11, dentro de la Causa No. 451-2025-TCE (Acumulada); por el señor vicepresidente, doctor Ángel Torres Maldonado, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, las 10h10, dentro de la Causa No. 423-2025-TCE (Acumulada) y por el señor juez, doctor Juan Maldonado Benítez, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, a las 13h00, dentro de la Causa No. 425-2025-TCE; y, del Auto de Sustanciación de 23 de julio de 2025, las 12h30, dentro de la Causa No. 432-2025-TCE (Acumulada), en virtud de la delegación conferida de TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024; autorizo el pago de viáticos para los señores Santiago Parra Meza, Notificado/– Citador y un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia del Guayas, del 28 al 31 de julio de 2025.

Así mismo, autorizo que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 28 al 31 de julio de 2025, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Ésta autorización se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024;
- 5.- El artículo 7 de la Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025; en



## SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0819-M

Quito, 25 de julio de 2025

concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**



Copia:

Lcdo. Luis Fernando Mantilla Montenegro  
**Especialista de Talento Humano**

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales  
**Especialista de Servicios Institucionales**

lety

**TCE** TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**RECIBIDO**

DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
RESUMEN	
28/07/2025	17:05
NOMBRE: Fabián H.	
FIRMA:	

**TCE** TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**RECIBIDO**

DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
RESUMEN	
26-07-2025	13:20
NOMBRE: Pilar	
FIRMA:	

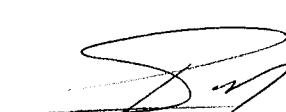
**GARANTIZAMOS  
Democracia**

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Rocca

(593) 2 381 5000

[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

Quito - Ecuador

<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. TCE-SG- 2025-0819M				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 25 DE JULIO DE 2025		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
<b>DATOS GENERALES</b>						
APELLOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PARRA MEZA SANTIAGO MARCELO			PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR – CITADOR			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SAMBORONDON-GUAYAQUIL / GUAYAS			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)
28-07-2025		08:30		31-07-2025		23:59
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Cooper Viscarra Santiago Parra Meza						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE REALIZAR CITACIONES DENTRO DE LAS CAUSAS No. 451-2025-TCE (ACUMULADA), 423-2025-TCE (ACUMULADA), 425-2025-TCE y 432-2025-TCE (ACUMULADA)						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ – 0820	QUITO – GUAYAQUIL	28-07-2025	08:30	28-07-2025	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ – 0820	GUAYAQUIL – SAMBORONDON	29-07-2025	09:00	29-07-2025	09:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ – 0820	SAMBORONDON – GUAYAQUIL	30-07-2025	14:00	30-07-2025	14:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ – 0820	GUAYAQUIL – QUITO	31-07-2025	12:00	31-07-2025	23:59
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 5488468900		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. SANTIAGO PARRA MEZA			NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGTR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstancial</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio Institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuente los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual.</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
						
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGTR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL						



COORDINACIÓN  
DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2025-0287-M

Quito, 17 de julio de 2025

**PARA:** Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes  
Secretario General

**ASUNTO:** Certificación PAPP 2025 - Viáticos y Subsistencias en el Interior

En atención al memorando No. TCE-SG-2025-0781-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria Nro. 099 y Certificación PAPP Electoral Nro. 038, emitidas en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2025, aprobada mediante Resolución Nro. TCE-PRE-2025-034 de 15 de julio de 2025.

Atentamente,

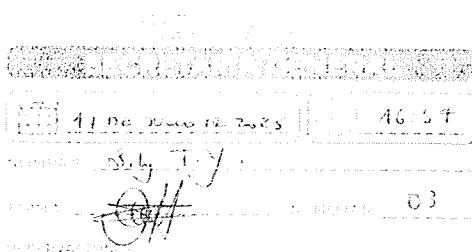
Ing. Paulina Santamaría Ramos  
**ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2**

Referencias:

- TCE-SG-2025-0781-M

cepc

ESTADO ECUATORIAL CONSTITUCIONAL  
ELECTORAL DEL ECUADOR





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2025

UNIDAD EJECUTORA SG - SECRETARÍA GENERAL

No. CERTIFICACIÓN

038

FECHA DE EMISIÓN

17/7/2025

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ITEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	PAPP 2025					
			JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
56-002 ELEC 2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral	530333 Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.112,96	1.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	3.112,96	1.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-034 de 15 de julio de 2025.

Paulina Santamaría Ramos  
Especialista Contencioso Electoral 2



SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

Memorando Nro. TCE-SG-2025-0781-M

Quito, 17 de julio de 2025

**PARA:** Ing. Paulina Santamaría Ramos  
Especialista Contencioso Electoral 2

**ASUNTO:** Solicitud de certificación PAPP 2025 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, julio 2025

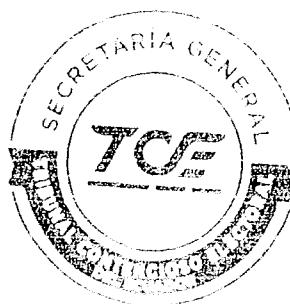
A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por la señora Presidenta y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2025, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de julio de 2025, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**

lety



TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

RECIBIDO

PLANIFICACION

17/07/2025 06:02

NOMBRE: Quesada Paredes

FECHA: 17/07/2025

GARANTIZAMOS  
**Democracia**

Juan León Mera N2 1-152 y Vicente Ramón Rocafuerte  
(593) 2 381 5000

[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

Quito - Ecuador

1/37